Rv. 704

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 19 de Abril de 1990
Núm. 89

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de Trabajo y S. S. en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L. A. P. de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 2.372/89, incoado contra la Empresa Emad, S. A., por infracción al artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 74, se ha dictado una resolución de fecha 20-2-90, por la que se le impone una sanción de 75.000 pesetas. Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Emad, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a cinco de abril de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3258

***

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infración de Seguridad Social número 2.833/89, incoada contra la Empresa "De la Puente Montalvo, S. A.", domiciliada en Carretera Palanquinos-Cistierna, km. 10 de Mansilla de las Mulas, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 28 de febrero de 1990, por la que se impone una sanción de seis mil pesetas (6.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "De la Puente Montalvo, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de abril de mil novecientos noventa.— Juan José López de los Mozos Martín. 3259

***

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infración de Seguridad Social número 2.840/89, incoada contra la Empre "José Martínez Vega", domiciliada en calle La Vega, 3, de Armunia, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 28 de febrero de 1990, por la que se impone una san- (51.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José Martínez Vega" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a cinco de abril de mil novecientos noventa.— Juan José López de los Mozos Martín. 3259

***

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2.856/89, incoada contra la Empresa "Contratas Mineras del Burbia, S. L., domiciliada en Avenida Susana González, 33 de Bembibre, por infracción del artículo 208 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (*BOE* 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 28 de febrero de 1990, por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Contratas Mineras del Burbia, S. L.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, expido el presente en León, a cinco de abril de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3259

***

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infración de Seguridad Social número 8/90, incoada contra la Empresa "H. A. C. Informática S. A.", domiciliada en calle Independencia, 2.-2.° C de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 9 de marzo de 1990 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación a la Empresa "H. A. C. Informática, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de abril de mil novecientos noventa. Juan José López de los Mozos Martín. 3259

***

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infración de Seguridad Social número 9/90, incoada contra la Empresa "H. A. C. Informática S. A.", domiciliada en calle Independencia, 2.-2.° C de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 9 de marzo de 1990 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación a la Empresa "H. A. C. Informática, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de abril de mil novecientos noventa. Juan José López de los Mozos Martín. 3259

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infración de Seguridad Social número 10/90, incoada contra la Empresa "H. A. C. Informática S. A.", domiciliada en calle Independencia, 2.-2.° C de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 9 de marzo de 1990 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación a la Empresa "H. A. C. Informática, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de abril de mil novecientos noventa. Juan José López de los Mozos Martín. 3259

***

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infración de Seguridad Social número 11/90, incoada contra la Empresa "H. A. C. Informática, S. A.", domiciliada en calle Independencia, 2-2.°-C de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 9 de marzo de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "H. A. C. Informática, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de abril de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3259

***

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infración de Seguridad Social número 12/90, incoada contra la Empresa "H. A. C. Informática, S. A.", domiciliada en calle Independencia, 2-2.°-C de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 9 de marzo de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "H. A. C. Informática, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de abril de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3259

***

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infración de Seguridad Social número 13/90, incoada contra la Empresa "H. A. C. Informática, S. A.", domiciliada en calle Independencia, 2-2.°-C de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 9 de marzo de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "H. A. C. Informática, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de abril de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3259

***

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infración de Seguridad Social número 14/90, incoada contra la Empresa "H. A. C. Informática, S. A.", domiciliada en calle Independencia, 2-2.°-C de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 9 de marzo de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asis-

tencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "H. A. C. Informática, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de abril de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 3259

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

COMISARIA DE AGUAS

Ayuntamiento de Valdelugueros (León), solicita de la Confederación Hidrográfico del Duero, la preceptiva autorización para cruzar el cauce del río Curueño, a su paso por la localidad de Lugueros, en término municipal de Valdelugueros (León), con destino a completar las obras de captación del depósito regulador.

INFORMACION PUBLICA

Comprende las siguientes obras:

Construcción de una zanja, cruzando el río Curueño cerca de un paso a nivel, para colocar una tubería de conducción de 5 m. de longitud enterrada bajo el cauce y reforzada con tubo de hormigón D.150.

Dicha tubería enlazará con dos pozos de la red de distribución situados en las márgenes en zona de policía.

Una vez colocada la tubería en la zanja, se procederá al relleno de la zanja y reposición del cauce afectado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 22 de marzo de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3260 **Núm. 2022—3.456 ptas.**

***

D. Abelardo Martínez de la Torre, con domicilio en Villaobispo de las Regueras (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para rellenar de tierra una finca de su propiedad en la margen derecha del cauce del río Torío, en término de Villamoros de las Regueras (León), sitio del Molino.

INFORMACION PUBLICA

La finca antes descrita se trata de la parcela 202 del polígono número 47 del Catastro.

Las dimensiones del citado relleno son de 18 m. de altura, ocupa 100 m. de la zona de policía y se rellenará a lo largo de la citada parcela.

Se dejará a lo largo del cauce una anchura de 10 m. desde la margen del cauce para servidumbre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 22 de marzo de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3261 **Núm. 2023—3.240 ptas.**

***

Excma. Diputación Provincial de León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para construir un puente sobre el cauce del arroyo de La Oncina, en término municipal de Santovenia de la Valdoncina (León).

INFORMACION PUBLICA

El citado puente forma parte de las obras de acondicionamiento del camino de Santovenia de la Valdoncina a Ribaseca y Villanueva del Carnero (León).

Se trata de un puente de un solo vano de 9,00 m. de luz libre y 2 m. de gálibo formado por una losa armada que se apoyará sobre estribos de hormigón armado.

Debajo del puente y en el cauce se construirá una losa de fondo con objeto de facilitar el desagüe del cauce.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 22 de marzo de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero. 3263

***

D. Manuel García Aparicio, domiciliado en La Bañeza (León), solicita la correspondiente autorización para realizar obras en la zona de policía del río Tuerto, en término municipal de La Bañeza (León).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

—Cerramiento en prolongación del existente a una industria colindante a más de 5 m. del cauce del río Tuerto, formado por bloques de hormigón en altura variable entre 1,80 y 2,00 m. en una longitud de 111 m. paralelamente al curso del río.

—La situación de la obra es en el pago de La Estacada del término de La Bañeza (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 28 de marzo de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3264 **Núm. 2024—3.096 ptas.**

***

D. Marcelino Alija Mayo, con domicilio en Alija del Infantado (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 3.100 m3. de áridos, en el cauce del río Orbigo en término municipal de Alija del Infantado (León), sitio El Cascajal.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a usos propios y venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia de León puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, a 23 de marzo de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3262 Núm. 2025—2.016 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1990, aprobó los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir la contratación, mediante concierto directo de las obras de "Reforma de la calzada en la Avda. de Portugal, entre las calles Alfredo Agosti y Avda. del Ferrocarril" y "Renovación y ampliación del alumbrado público en el barrio de la Estación", quedando expuestos al público en la Unidad de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convocan conciertos directos para la contratación de las mencionads obras, de acuerdo a lo siguiente:

Reforma de la calzada en la Avda. de Portugal, entre las calles Alfredo Agosti y Avda. del Ferrocarril:

Tipo de licitación: 2.201.438 ptas.
Plazo de ejecución: Un mes.
Fianza provisional: 44.029 ptas.

Renovación y ampliación del alumbrado público en el barrio de la Estación:

Tipo de licitación: 13.500.000 ptas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.
Fianza provisional: 270.000 ptas.
Clasificación: I, 1, c)..

Las proposiciones se presentarán en la Unidad de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y los conciertos directos, quedarán sin efecto.

Ponferrada, 3 de abril de 1990.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3356 Núm. 2026—3.600 ptas.

ASTORGA

Habiendo sido aprobado el proyecto técnico de "Rehabilitación de edificio para Casa del Peregrino" en calle Matías Rodríguez, número 24, de Astorga, redactado por el Arquitecto D.ª M. Yolanda Cordero Alonso, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a 6.421.625 pesetas, se expone al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, transcurridos los cuales y para el caso de no presentarse éstas, se entenderá definitivamente aprobado.

Astorga, 6 de abril de 1990.—El Alcalde, D. Juan José Alonso Perandones.

3369 Núm. 2027—540 ptas.

***

Habiendo sido aprobado el proyecto técnico de "Acondicionamiento de inmueble número 12-16 de la avenida de José Antonio de Astorga, para Escuela Taller", redactado por el Arquitecto don Fernando Valenzuela Fernández, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a 4.711.501 pesetas, se expone al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, transcurridos los cuales y para el caso de no presentarse éstas se entenderá aprobado definitivamente.

El sistema de contratación de las obras de referido proyecto técnico será la contratación directa.

Astorga, 6 de abril de 1990.—El Alcalde, D. Juan José Alonso Perandones.

3379 Núm. 2028—684 ptas.

LA BAÑEZA

El Ayuntamiento Pleno en sesión correspondiente al día 6 de abril de 1990 acordó aprobar el presupuesto municipal para 1990. El expediente se somete a exposición pública por plazo de 15 días hábiles, para reclamaciones y sugerencias.

La Bañeza, 7 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3371 Núm. 2029—180 ptas.

BOÑAR

ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de resolución de esta Alcaldía, de fecha 9 de abril de 1990, se anuncia subasta de enajenación de un lote de caza mayor en el Coto de Caza LE-10.130.

1.—Objeto de la subasta: La presente subasta tiene por objeto la enajenación del aprovechamiento de un lote de 19 corzos, en la modalidad de caza de rececho, en el coto denominado "Pardomino y Agregados", núm. LE-10.130, de una superficie de acotado de 10.600 hectáreas, cuyo titular y adjudicatario es el Ayuntamiento de Boñar.

2.—Precio base de licitación: El precio base, a partir del cual los licitadores podrán pujar verbalmente en el acto de subasta, será de 100.000 pesetas por cada corzo.

3.—Tipo de subasta: El sistema de licitación será mediante pujas a la llana sobre precio base.

4. — Normativa de aplicación: El aprovechamiento se regirá por el pliego de condiciones técnico - facultativas, aprobado por la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, de la Junta de Castilla y León, en fecha 4 de julio de 1985, así como por las Normas Estatutarias del coto de caza LE-10.130, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de julio de 1985.

5.—Epocas de caza: Se establece el siguiente plazo para efectuar el aprovechamiento: Desde el 1 de junio hasta el 1.º domingo de noviembre de 1990.

6.—Garantías: Los adjudicatarios deberán presentar, dentro de los cinco días siguientes al acto de subasta, una fianza provisional de 15.000 pesetas, que se considerará como entrega a cuenta de la cantidad líquida del remate y no podrá ser recuperada en caso de renuncia al aprovechamiento.

7.—Lugar y fecha de celebración: El acto público se llevará a cabo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el día 12 de mayo de 1990, a las doce horas.

8.—Legislación aplicable: Además de la resultante del presente anuncio, la Ley y Reglamento de Caza vigentes, así como el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Boñar, 9 de abril de 1990.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

3378 Núm. 2030—4.176 ptas.

***

Por doña María Emma Pérez Rama, mayor de edad, industrial y vecina de Boñar, c/ Corredera, 174, y con Documento N. de Identidad n.º 71.415.659, se ha solicitado licencia municipal para poner a su nombre el Bar Diamante, sito en Boñar, c/ Herminio Rodríguez, 1, que a partir de ahora se denominará "Parque Oeste", con la categoría de Bar Especial B, y que hasta la fecha figuraba a doña María Ruth Díez González.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar dede la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boñar, 6 de abril de 1990.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

3315 Núm. 2031—1.728 ptas.

Por don Miguel Angel Rodríguez García, mayor de edad, industrial y vecino de Robles de Torío, y con Documento N. de Identidad n.º 9.761.875, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento dedicado a servicio de fotografía con galería al público, así como para la venta de aparatos de telegrafía, video, fotografía y similares, en local situado en Boñar, calle José Fernández, 8.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boñar, 6 de abril de 1990.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

3314 **Núm. 2032—1.656 ptas.**

TORAL DE LOS GUZMANES

1.º) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 28 a 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento con el quórum exigido en el art. 47.3-h de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, ha acordado la imposición de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles —9.ª fase—" en razón a los beneficios que los titulares de los bienes afectados van a obtener con la ejecución de las mismas.

El desarrollo de las contribuciones especiales se regirá por las siguientes normas:

1.—Se cifra el coste total de las obras en la cantidad de 3.818.898 pesetas más los posibles incrementos que pudieran ocasionarse en la ejecución de las mismas.

2.—La base imponible se fija en el 85 % de la cantidad establecida en la norma anterior.

3.—Se establece como módulo de reparto los metros lineales de las fachadas de los inmuebles —edificios y solares— situados dentro del casco urbano, siendo los propietarios los sujetos pasivos de las contribuciones especiales que se impongan.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Regulaladora de las Haciendas Locales, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de información pública y audiencia a los interesados que, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen conveniente ante este Ayuntamiento y, si las mismas no llegaran a producirse, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la referida Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de contribuciones especiales.

2.º) Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de las obras de "Pavimentación de calles - 10.ª fase", redactado por el Sr. Arquitecto don Manuel Velasco Regil, cuyo importe asciende a la cantidad de 4.000.000 pesetas, con cargo a los remanentes del Plan Provincial para el bienio de 1989/90, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones por las personas interesadas.

Toral de los Guzmanes, a 6 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3375 **Núm. 2033—1.242 ptas.**

RIEGO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de "Pavimentación de calles en Toralino de la Vega" y desglosado del mismo en su primera fase, redactado por el Ingeniero de C., C. y P., D. Daniel González Rojo con un presupuesto de ejecución por contrata de 23.237.675 pesetas (veintirés millones doscientas treinta y siete mil seiscientas setenta y cinco pesetas), se pone de manifiesto al público, por plazo de quince días, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Aprobado igualmente el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra arriba indicada, se expone al público durante un plazo de ocho días, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto técnico o el pliego de condiciones.

Objeto: La obra de "Pavimentación de calles en Toralino de la Vega, primera fase".

Tipo: El tipo de licitación se fija en 23.237.675 pesetas. Podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianza provisional: 464.753 pesetas, equivalente al 2 por 100 del importe total de la obra.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las diez a las trece horas.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Los gastos de anuncios e impuestos que procedan y honorarios de dirección de obra, serán por cuenta del contratista.

MODELO DE PROPOSICION

D. ....., con domicilio en ..... y D. N. I. número ..... en plena posesión de capacidad jurdica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredito con .....) se compromete a ejecutar la obra de "Pavimentación de calles en Toralino de la Vega, 1.ª fase" (León), en el precio de ..... (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y cláusulas económico - administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes de carácter local y estatal. Todo ello en relación a la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... de ..... de 1990.

(Lugar, fecha y firma).—Riego de la Vega, 9 de abril de 1990.—El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Martínez.

3327 **Núm. 2034—5.832 ptas.**

CARROCERA

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1990, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Carrocera, 5 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3370 **Núm. 2035 - 162 ptas.**

CABREROS DEL RIO

1.—APROBACION PROYECTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento de 13 de marzo de 1990, se acordó la aprobación del proyecto de "Encintado de aceras en Jabares de los Oteros, segunda fase", por importe de 4.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de 15 días pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y observaciones oportunas.

2.—AVAL BANCARIO

En el mismo Pleno se acordó tramitar aval con Crédito y Caución consistente en:

"Encintado de aceras en Jabares de los Oteros - 2.ª fase", por importe de 2.000.000 de pesetas.

Igualmente facultar al Sr. Alcalde para gestionar la formalización de dicho aval.

Se afectan como garantías los ingresos municipales de los capítulos 1, 2, 3, 4 y 5.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 430 y 431 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de 15 días en la Secretaría municipal para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen.

Cabreros del Río, 9 de abril de 1990. El Alcalde (ilegible).

3372 Núm. 2036—630 ptas

SAN JUSTO DE LA VEGA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que don Francisco Javier González de la Iglesia solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de adecuación de local para bar en San Román de la Vega, sito en C/ Sopeña.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Justo de la Vega, a 6 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3377 Núm. 2037—1.656 ptas.

VILLASABARIEGO

El presupuesto municipal para 1990 ha sido aprobado definitivamente por un importe de 26.128.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

	Ingresos	*Gastos*
C. I	9.270.000	5.652.000
C. II	500.000	3.608.000
C. III	538.000	—
C. IV	9.000.000	1.500.000
C. V	720.000	—
C. VI	—	15.368.000
C. VII	6.100.000	—

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en los plazos y formas establecidas en la Ley de dicha jurisdicción y en la legislación local.

También queda aprobada la plantilla de personal:

—Un Funcionario con habilitación nacional (Subescala Secretaría-Intervención).

—Un Operario de Servicios Múltiples (laboral).

En Villasabariego, a 29 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3325 Núm. 2038—522 ptas.

Confeccionadas e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, las Cuentas de Administración del Patrimonio y General del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1989, se exponen al público en la Secretaría municipal para que en el plazo de quince días puedan ser examinadas y durante dichos días y ocho más, presentarse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas.

También se hace saber que las Cuentas de VIAP, de Caudales y de Recaudación de 1989 han sido aprobadas, y se exponen al público quince días para oír posibles reclamaciones, y asimismo se expone el Inventario Municipal de Bienes rectificado o actualizado al 31 de diciembre de 1989.

En Villasabariego, a 11 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3326 Núm. 2039—432 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Por D.ª María García Tejedor, se ha solicitado licencia municipal de apertura de un establecimiento destinado a "Café Bar Pub Categoría Tipo B", en c/ Cirilo Santos, 48, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30, 2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con el 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Santa María del Páramo, 2 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3206 Num. 2040—1.584 ptas.

LA ROBLA

Por don José-Luis Alvarez Barone se interesa licencia municipal para la actividad de clínica dental en el 2.° piso A, del núm. 18 de la Plaza de la Constitución, en La Robla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1981, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los afectados de algún modo puedan formular en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 6 de abril de 1990.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

3328 Núm. 2041—1.440 ptas.

CEBANICO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cebanico, a 4 de abril de 1990.—El Presidente, José-Luis Ramos.

3317 Núm. 2042—288 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

Aprobados por la Corporación Municipal los siguientes documentos:

1.°—Padrón de vehículos de tracción mecánica, año 1990.

2.°—Inventario de bienes.

3.°—Padrón de contribuyentes del servicio de suministro de agua, periodo nov/89-Ene/90.

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por periodo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rioseco de Tapia, 6/4/90.—El Alcalde, Constantino Mayordomo Alvarez.

3305 Núm. 2043—270 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de abril de 1990, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 1990, se expone al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Cubillas de Rueda, 6 de abril de 1990. El Alcalde (ilegible).

3362 Núm. 2044—180 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 3-4-90, aprobó el proyecto técnico redactado por el Ingeniero T. Industrial don Jesús González Salagre, por valor de 4.053.475 pesetas para la obra "Alumbrado público avenida Rey Juan Carlos y carretera de Mayorga en Valencia de Don Juan", que se expone al público en Secretaría, por espacio de 15 días hábiles para examen y reclamaciones.

Valencia de Don Juan, a 5 de abril de 1990.—El Alcalde, Indalecio Pérez González.

3363 Núm. 2045—270 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Patricio Losada Gómez, licencia municipal para la apertura de taller de reparación de maquinaria (en general) a emplazar en Ctra. desvío a Pombriego, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Puente Dgo. Flórez, a 5 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3365 **Núm. 2046—1 872 ptas.**

SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS

Formulada y rendida la cuenta general, de patrimonio y valores, de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1989, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo un nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 460, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En San Millán de los Caballeros, a 3 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3368 **Num 2047—468 ptas.**

VEGAQUEMADA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cinco de abril de 1990, acordó, con el quórum establecido, solicitar un aval bancario al Banco Hispano Americano de Boñar, con el fin de garantizar ante la Excelentísima Diputación el pago de la aportación municipal a la obra de pavimentación de calles en La Devesa de Boñar, 2.ª fase.

El expediente en cuestión estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Vegaquemada, 9 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

***

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día cinco de abril de 1990, acordó aprobar el proyecto técnico para la obra de pavimentación de calles en La Devesa de Boñar, 2.ª fase.

Se expone al público por el espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Vegaquemada, 9 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3366 **Núm. 2048—504 ptas.**

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, aprobó los siguientes documentos:

—Rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1990.

—Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 1990.

Los mismos se exponen al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

En Villamoratiel de las Matas, a tres le abril de mil novecientos noventa.—El Alcalde (ilegible).

3311 **Núm. 2049—288 ptas.**

VALVERDE DE LA VIRGEN

El señor Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, en relación con la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Subescala de Administración General mediante oposición libre, ha dictado las resoluciones siguientes:

1.—Confirmar la relación de admitidos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 7 de marzo de 1990.

2.—Nombrar al Tribunal calificador que estará constituido por los miembros siguientes:

Presidente: D. José Yanutolo Suárez.

Suplente: D. Juan Antonio Rabanal Rodríguez.

Secretario: D. Venancio Cela Chamorro.

Suplente: D. Maximino Capellán Marcos.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial del Estado; Titular, D.ª M.ª de los Angeles Montoto Fernández, y suplente, D.ª M.ª Jesús Castrillo Soto; en representación de la Comunidad Autónoma: Titular, D. Genaro Temprano Vallinas, y suplente, D. Manuel Benito García Díez; técnico o experto designado por la Corporación: D. Mariano Gutiérrez González, y suplente, D.ª Nuria Amparo Soto León.

Este Tribunal podrá ser recusado por las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.—Señalar el día 23 de mayo de 1990, a las 10 de la mañana, en el edificio del Colegio Público de E.G.B. de la c/ Avda. de Aviación, de La Virgen del Camino, para el desarrollo de las pruebas de los ejercicos comunes, para lo cual se convoca por medio de este anuncio a todos los aspirantes de la relación de admitidos, los cuales llevarán consigo máquina de escribir (no eléctrica) y el Documento Nacional de Identidad.

Para las pruebas de los ejercicios que no sean comunes se comenzará por el primero de la letra S de la relación de admitidos, esto es, Santos Ibán María José, se continuará hasta el final y comenzando nuevamente por el n.º 1 de dicha lista hasta terminar con el n.º 26, esto es, Rodríguez López Jesús María, ello de acuerdo con el sorteo efectuado al efecto.

Valverde de la Virgen, 5 de abril de 1990. — El Alcalde, José Yanutolo Suárez.

3312 **Núm. 2050—1.098 ptas.**

DESTRIANA

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 1990 el proyecto de pavimentación de calles en Destriana, Robledo y Robledino, octava fase, por importe de pesetas 3.000.000, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Luis Sánchez Mayol, se expone al público por el plazo de 15 días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana, a 6 de abrol de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3307 **Num. 2051—270 ptas.**

BALBOA

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó en sesión del pasado día 29 de marzo el expediente de imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de "Camino de acceso a Villarmarín" correspondiendo aportar a este Ayuntamiento, tras la baja habida, la cantidad de 445.000 pesetas, siendo repercutible en los beneficiarios la cantidad de 200.000 pesetas, equivalente al 44,94 %.

Se aprobaron asimismo la relación de cuotas individuales resultantes de la aplicación al coste de la obra repercutible siendo en módulo de reparto los metros lineales de fachada, el volumen edificable y la superficie edificable.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Balboa, 6 de abril de 1990.—El Alcalde, José M. Gutiérrez Monteserín.

***

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/90 dentro del vigente presupuesto general, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 y concordantes de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Balboa, 5 de abril de 1990.—El Alcalde, José M. Gutiérrez Monteserín.

***

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 29 de marzo de 1990 acordó concertar con el Banco Español de Crédito Oficina de Vega de Valcarce, con el quórum establecido, los siguientes avales:

Destino: Garantizar la aportación municipal a las obras del Plan de la Comarca de A. E. Z. O. B. 1990.

Denominación y cantidades:

Pavimentación de calles en Chan de Villar, por importe de 300.000 pesetas.

Pavimentación de calles en Castañoso, por importe de 800.000 pesetas.

Pavimentación de calles en Villariños, por importe de 1.600.000 pesetas.

Abastecimiento de agua y alcantarillado en Villafeile, por importe de pesetas 1.500.000.

Acondicionamiento de camino de acceso a Pumarín, por importe de pesetas 400.000.

Dichos expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días ante posibles reclamaciones.

Balboa, 6 de abril de 1990.—El Alcalde, José M. Gutiérrez Monteserín.

3310 **Núm. 2052—1.278 ptas.**

VALDEVIMBRE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Para apertura de local destinado a Mesón restaurante en la calllle Cuesta la Horca, s/n., de la localidad de Valdevimbre, a nombre de Romualdo Alonso Alvarez.

Valdevimbre, 7 de abril de 1990.—El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

3309 **Núm. 2053—1.296 ptas.**

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 256 de 1990 por Bernabé Martín González, contra resolución de 1 de febrero de 1990, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra resolución del General Director de Enseñanza del MASPE de 14 de diciembre de 1989, denegatoria del derecho a percibir la indemnización de residencia eventual (IRE).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de marzo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

3101

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 378 de 1990 por la Letrada doña María Luisa de Lamo Alonso en nombre y representación de Parmenio Caballero Conde, contra resolución de 4-07-89 del Sr. Alcalde de la Junta Vecinal de Renedo de Valderaduey, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicha Junta Vecinal de 19 de febrero de 1989 por el que se aprobaron las Ordenanzas por las que se regirá la Junta referida para su gobierno de administración y custodia de los bienes comunales comprendidos en su demarcación territorial publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 207, de 9 de septiembre de 1989.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 31 de marzo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

3147

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 240/90, se tramitan autos sobre expediente de declaración de herederos abintestato, promovidos a instancia de doña Laura Alvarez García, mayor de edad, vecina de Quintanilla del Monte, representada por el Procurador Del Fueyo, con el Ministerio Fiscal.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a cuantas personas estuvieran interesadas en la heredencia de la causante doña Amparo Alvarez García, fallecida sin haber otorgado testamento en Quintanilla del Monte el día 17 de septiembre de 1987 Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo llamados don Francisco, don José M.ª, María Encarnación Alvarez García, doña María de los Angeles Alvarez García, doña Laura Alvarez García y don Antonio Alvarez Machado, este último hermano de un solo vínculo de la causante. La cuantía que se reclama es de 60.000 pesetas. El plazo para personarse en autos es de 30 días.

Dado en León, a doce de abril de mil novecientos noventa.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3297 **Núm. 2054—2.664 ptas.**

NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juz-

gado de Inst. n.º 3 de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 3/90, por el hecho de atentado y lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticinco del mes de abril, hora once de su mañana, de mil novecientos noventa, en la Sala Audiencia de este Juzgado en plaza San Isidoro, Cid, 20.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Lorenzo Llamas Colino, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León ,a dos de abril de mil novecientos noventa. — El Secretario, José Santamarta Sanz. 3224

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 708/89, se tramita demanda de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de Banco Herrero, S. A., contra don Lorenzo-Rafael Callejo García y doña Claudina Josefina Guirado Freile, mayores de edad, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, sobre reclamación de 1.184.670 pesetas de principal, más 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado citar de remate a la parte demandada para que en término de nueve días se personen en los autos y se opongan si les conviniere, habiéndose practicado el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse en los autos les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a dos de abril de mil novecientos noventa. — E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

3335 **Núm. 2055—2.376 ptas.**

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 25/90-A, por el hecho de daños y lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día nueve del mes de mayo de mil novecientos noventa, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 965 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Víctor Manuel García Alonso, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a tres de abril de mil novecientos noventa. — El Secretario, Máximo Pérez Modino. 3343

***

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 45/90-A, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de mayo de mil novecientos noventa, a las trece cero cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Ignacio González Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a tres de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario, Máximo Pérez Modino. 3344

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía núm. 311/89, seguidos a instancia de don Alberto Rodríguez Balgoma, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra otros y doña Amalia Morán Rodríguez, mayor de edad, casada y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada a fin de que dentro del plazo de diez días hábiles comparezca en forma en los autos, en cuyo caso se le concederán otros diez días para contestar a la demanda y se le hará entrega de las copias de demanda y documentos presentados, apercibiéndole que de no comparecer será declarada en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 27 de marzo de 1990.— El Secretario (ilegible).

3388 **Núm. 2056—2.088 ptas.**

VILLABLINO

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción de Villablino.

Por propuesta de providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 16/89, por el hecho de falsificación moneda, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día ocho del mes de mayo de mil novecientos noventa, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Villablino.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las prue-

bas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Jesús María Zolvaica Ortega, Antonina Ortega Cosgalla y Ovidio Fernández Monteserín; y la testigo María Dolores García Méndez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en Villablino, a seis de abril de mil novecientos noventa.—La Secretaria, M.ª Jesús Díaz González.

3346

***

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción de Villablino.

Por propuesta de providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 490/89, por el hecho de desobediencia a los Agentes de la Autoridad, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día ocho del mes de mayo de mil novecientos noventa, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Villablino.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las mismas y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Marcelo Salvador Vélez Martino, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en Villablino, a seis de abril de mil novecientos noventa.—La Secretaria, M.ª Jesús Díaz González.

3347

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 4/90, se tramitan autos de juicio a instancia de Santiago Amador Llamazares Martínez, representado por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra Miguel Prieto Prieto, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes primero y segundo que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, c/ Travesía Dr. Palanca, s/n., La Bañeza, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de junio, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veintinco por ciento.

En tercera subasta, el día 13 de julio, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

SE ADVIERTE A LOS LICITADORES:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Sin suplir.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LOS BIENES QUE SE SUBASTAN Y SU PRECIO SON LOS SIGUIENTES:

1.º—Vehículo turismo, marca Ford, modelo Fiesta, con matrícula LE-9080-F.—Valorado en doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

2.º—Casa con huerta en Posadilla de la Vega, sita en la calle de La Cerra, 6, con una superficie de 700 m2, de los cuales 160 m2 están edificados y el resto es patio.—Valorada en cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.).

Dado en La Bañeza, a 3 de abril de 1990.—Conforme: El Sr. Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

3390 **Num. 2057—6.552 ptas.**

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en los autos número 864/1989, seguidos a instancia de Bienvenido Castro Castañón, contra Hullera Vasco Leonesa, Mutua Patronal Mapfre, E. C. E. A. Mutua Aseguradora y INSS y Tesorería General, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Magistrado-Juez: León, a dos de abril de mil novecientos noventa.—Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días, para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída." Para notificar al demandado Mutua Aseguradora, hágase por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, librándose para ello el correspondiente despacho. Lo dispones S. I.ª Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M. de Arriba García.—Rubicados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Mutua Aseguradora, expido y libro el presente que firmo en León a dos de abril de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

3231

***

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en los autos número 871/1989, seguidos a instancia de Balbino Fernández Martínez, contra Productos Lácteos La Encina, S. A. e INSS y Tesorería General sobre prestaciones por I. L. T., se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Magistrado-Juez: León, a dos de abril de mil novecientos noventa.—Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días, para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída." Para notificar al demadado Productos Lácateos La Encina, S. A., hágase por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, librándose para ello el correspondiente despacho.—Lo dispone S. I.ª, ante mí.—Doy fe,

Firmado: José Rodríguez Quirós. M. de Arriba García.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Productos Lácteos La Encina, S. A., y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y libro el presente en León, a dos de abril de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible). 3232

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 2/90, seguidos sobre invalidez a instancias de Adelino Tabares Pascual, contra INSS y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta, debo absolver y absuelvo a las entidades demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se ejercitaron.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Domingo López Alonso, hoy en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de abril de mil novecientos noventa. 3292

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 216/90, seguidos a instancia de Jorge Carlos Suárez Martínez, contra INSS y más, sobre invalidez; enf. pro., he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso el día catorce de mayo próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres.

Y para que sirva de citación en forma a Santiaguines, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a tres de abril de mil novecientos noventa.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. 3194

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 141/90, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Ana Isabel Carrera Alvarez, contra la Empresa Javier Acebo Vidal y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, en los que ha sido dictado la presente resolución conforme a lo siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora realizado por la demandada condenando a ésta a que en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, opte entre la readmisión de la actora o a que le abone la indemnización de 21.694 pesetas más los salarios dejados de percibir desde el día del despido, 28-12-89, hasta la notificación de esta sentencia con la advertencia de que, caso de no verificarse la opción en el plazo indicado, procederá la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: Acreditar ante este Juzgado haber depositado en la cuenta que el mismo tiene en el Banco de España bajo el epígrafe" Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número cuatro de León" la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui con el núm. 20/53598/3, bajo el epígrafe "Recursos de Suplicación".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada Empresa Javier Acebo Vidal, en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 30 de marzo de 1990. — El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín. — La Secretaria (ilegible). 3252

* * *

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en la ejecución contenciosa número 193/89, dimanante de los autos número 19/88, que se tramita en este Juzgado a instancia de doña Dolores Antonia González Cobos, contra la empresa Prodiecu, S. A., sobre despido, ha recaído la siguiente resolución:

Providencia. — Magistrado-Juez: Ilustrísimo señor Martín Martín.—En Ponferrada, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; el precedente escrito es unido a los autos de su razón, y, visto su contenido, líbrese el despacho interesado en el mismo, al Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, a los fines de que comunique a este Juzgado, información sobre la existencia de bienes de la demandada Prodiecu, S. A., que sean susceptibles de embargo, situación actual de los autos de suspensión de pagos que con el número 1.247/87-A se siguen en aquel Juzgado, así como si las cantidades reclamadas en el expresado procedimiento de suspensión de pagos, no se satisfarán ni en su 50 por 100, dada la cantidad objeto de la masa de dicha suspensión de pagos y la minusvaloración de los bienes, todo ello, a los efectos de declarar a la mencionada empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional, si correspondiere, en cuanto a estas actuaciones se refiere.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la diligencia que acredite su notificación.

Lo mandó y firma S. S.ª y doy fe.

El Magistrado-Juez: Gervasio Martín Martín.—La Secretaria accidental, Marina Aliste Mezquita.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada Prodiecu, S. A., que se halla en la actualidad en ignorado paradero, se expide y firma la presente en Ponferrada, a veintidós de marzo de

mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez de lo Social, Gervasio Martín Martín.—La Secretaria accidental, Marina Aliste Mezquita.

3249

***

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 1.117/88, seguidos a instancia de don Luis Puerto Marqués, contra INSS y Tesorería, Andrés Garre García y Aseguradora, desconocida, y en ignorado paradero, sobre pensión silicosis, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario accidental: Sra. Aliste Mezquita.

Providencia. — Magistrado: Señor Martín Martín.—En Ponferrada, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone Su Señoría que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: D. Gervasio Martín Martín.

Y para que sirva de notificación en forma a Andrés Garre García y Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa.—El Magistrado, Gervasio Martín Martín.—La Secretaria accidental, Marina Aliste Mezquita. 3059

***

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 52/90, dimanante de los autos número 1.331/89, seguidos a instancia de Julio Chachero García, contra Antracitas del Cerezal, S. A., sobre despido se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Aliste Mezquita.

Providencia. — Magistrado: Señor Martín Martín.—En Ponferrada, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Antracitas del Cerezal, S. A., vecino de Bembibre, calle Viña Corona, s/n, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.177.708 pesetas en concepto de principal y la de 217.770 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Antracitas del Cerezal, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.

Firmado: G. Martín Martín. Marina Aliste Mezquita. 3065

***

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 67/90, dimanante de los autos número 1.736/88, seguidos a instancia de M.ª Dolores González Cobos, contra Prodiecu, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Aliste Mezquita.

Providencia. — Magistrado: Señor Martín Martín.—En Ponferrada, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Prodiecu, S. A., vecino de Barcelona, calle Guipúzcoa, 109 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 240.621 pesetas en concepto de principal y la de 24.062 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa ejecutada Prodiecu, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.

Firmado: G. Martín Martín. Marina Aliste Mezquita. 3066

CUENCA

En autos número 251/89, seguidos a instancia de Francisco Javier Gonzalo Moreno, contra empresa Vetusta, S. A., por despido, ejecución número 109/89, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Muñoz Hernández.—En Cuenca, a veinte de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenat. El escrito remitido por la Consejería de Educación y Cultura obarnte en autos núm. 501/89, ejecución 138/89, únase copia del mismo al presente procedimiento y visto su contenido, ofíciese a la misma Consejería a fin de que se lleven a cabo cuando proceda, la retención y embargo de cantidad como pago por ceritificación de obra a la empresa Vetusta, S. A., en cuantía de 355.583 pesetas en concepto de principal más otras 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas. Y asimismo sean puestas a disposición de este Juzgado las referidas cantidades.

Lo mandó y firma S. S.ª de que doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Vetusta, S. A., expido la presente en Cuenca, a veinte de marzo de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 3160

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1990